



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA Rad.

Rad. 7600131100102023-00115-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. MADELEINE MONO ROJAS en representación del menor S. G. M. contra el señor RODRIGO GUTIERREZ MARIN.

CONSTANCIA SECRETARIAL A Despacho de la señora Juez, oficios provenientes de banco Colpatria y Banco de la Mujer

. Sírvase proveer

Santiago de Cali, 2 de mayo de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO SUSTANCIACION No. 17

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-**2023-00115-00**

Dentro de la presente demanda ejecutiva de alimentos seguida en contra del señor RODRIGO GUTIERREZ MARIN, la entidad bancaria Pichincha, mediante comunicado informa que después de revisar los sistemas del Banco se determinó que el señor RODRIGO GUTIERREZ MARIN no registra ninguna operación pasiva con esa entidad y por tal motivo no se ejecuta medida de embargo.

Por su parte el Banco Davivienda, mediante oficio informa que no fue posible proceder con la aplicación de la medida cautelar debido a que el demandado no presentan vínculos comerciales con esa entidad

En tal virtud el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. Agregar al plenario para que obre y conste los oficios provenientes de banco Pichincha y Banco Davivienda

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA Rad.

Rad. 7600131100102023-00115-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. MADELEINE MONO ROJAS en representación del menor S. G. M. contra el señor RODRIGO GUTIERREZ MARIN.

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **210ecdf821249873cbebf22792f63053a0b38ec0618aca9db9b6dbcb3f787bbf**

Documento generado en 28/04/2023 12:49:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>